HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 379

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INCORPORACIÓN DE UNA FLOTILLA DE MOTOCICLISTAS CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO COMO SOCORRISTAS, PARA SER APOYO Y COMPLEMENTO DE LAS AMBULANCIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.-**

379

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

48

San Isidro, 11 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el municipio abarca una extensa zona con distintas dificultades de acceso, y que en la población abundan tanto familias numerosas con niños pequeños, como también adultos mayores, y;

CONSIDERANDO:

Que a pesar de que el municipio dispone de 40 ambulancias, no siempre es posible llegar donde se necesita la atención de emergencia con suficiente rapidez;

Que aumentar la capacidad de respuesta ante emergencias medicas y accidentes sumando a las ambulancias una flotilla de motocicletas con personal debidamente capacitado, como socorristas de primera instancia, permitiría evitar incovenientes de transito y llegar rápidamente a lugares de difícil acceso para alcanzar la ayuda urgente que se necesita;

Que el sistema ya se aplica con mucho éxito en el ámbito privado (Swisss Medical) como el estatal (SAME) el cual ante una llamada de emergencia se despachan simultáneamente la moto y la ambulancia , pero la velocidad de la moto permite llegar antes con una respuesta medica inmediata,

Por ello Varios Señores Concejales proponen el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para proceder a la incorporación de una flotilla de motocicletas con personal debidamente capacitado como socorristas, para ser apoyo y complemento a las ambulancias brindando una mayor respuesta medica inmediata y acortando los tiempos de llegada a la situación de emergencia.-

Artículo 2º: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Virginia France
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Riveaulla Mosca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:45
RECIBIDO